



**PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS**

DEPARTAMENTO: ANCASH PROVINCIA: HUAYLAS DISTRITO: YURACMARCA

OBSERVACIONES:

1. EL PRESENTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE TASACIÓN REGULAMENTARIA R.M. N° 12-2016-VIVIENDA.  
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTE, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE. (\*)  
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.  
4. LOS LÍMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINE JURISDICCIÓNES DISTRITALES NI PROVINCIALES.  
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.  
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTENIDO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES. (\*)  
(\*) ARTICULO 4 DE LA NORMA PARA DETERMINAR VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS A NIVEL NACIONAL (R.D. N° 004-2015-VIVIENDA/VMU-DGPRVU).

APROBADO POR:  
APROBADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 020-2019-DRVCS/GRA

FECHA:  
VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2020

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Arq. Giuliana R. Ayala Zavala  
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

LAMINA:  
**A-1**

	A-1	

ESCALA GRAFICA (metros)  
Sistema de Proyección UTM - Zona 18  
Datum WGS84  
Escala: 1/2,500